

Rafael Medina

ABOGADO



Subastas judiciales de bienes inmuebles

Dada la situación económica que atravesamos, resultan usuales las subastas judiciales de bienes inmuebles, derivadas de ejecuciones de títulos hipotecarios, o títulos judiciales o no judiciales, motivo por el que entendemos procedente analizar escuetamente la celebración de una subasta de conformidad con lo establecido en nuestra Ley de Enjuiciamiento Civil (arts 669-671).

El Juzgado señalará día y hora para la celebración de la subasta, a la que podrá concurrir cualquier postor interesado, además del acreedor ejecutante. Para participar en la subasta, los postores interesados, no así el acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la cuenta del Juzgado el 30% del valor dado al inmueble, presumiéndose además, que por el hecho de participar en la misma, aceptan la situación y titulación del inmueble, quedando subrogados en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta.

A la celebración de la subasta podrá concurrir cualquier postor interesado

Llegada la hora de la subasta, caben dos posibilidades: a) que no concorra postor alguno interesado en pujar por la finca, en cuyo caso, el acreedor ejecutante podrá solicitar la adjudicación de la finca por el 50% de su valor de tasación, o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, tomando lógicamente el menor de ambos; b) en caso de concurrir postores, éstos pujarán en la subasta al igual que el ejecutante acreedor, realizando las posturas que estimen oportunas. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70% del valor del bien se aprobará el remate a favor del mejor postor; no obstante, si solo se hiciesen posturas superiores al 70%, pero ofreciendo pagar a plazos garantizados, se hará saber al ejecutante, quien podrá interesar se le adjudique la finca por el 70% señalado. Cuando la mejor postura ofrecida en subasta sea inferior al referido 70%, el deudor podrá presentar un tercero que mejore tal postura, de no hacerlo, será el acreedor entonces, el que podrá poner fin interesando la adjudicación de la finca por el 70% del valor o por la cantidad que se le adeude por todos los conceptos, siempre que dicha suma sea superior a la mejor postura. Finalmente si el acreedor ejecutante no hace uso de tal facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad ofrecida supere el 50% del valor de salida, o siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se despachó ejecución frente al deudor, incluyendo la previsión para intereses y costas judiciales.

Remitido

Rafael Medina
ABOGADO

Subastas judiciales de bienes inmuebles

Dada la situación económica que atraviesamos, resulta tan usual las subastas judiciales de bienes inmuebles, derivadas de ejecuciones de títulos hipotecarios, o títulos judiciales o no judiciales, motivo por el que entendemos procedente analizar encausadamente la celebración de una subasta de conformidad con el establecido en nuestro Ley de Enjuiciamiento Civil (arts 669-671).

El Juzgado señalará día y hora para la celebración de la subasta, a la que podrá concurrir cualquier postor interesado, además del acreedor ejecutante. Para participar en la subasta, los postores interesados, no así el acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en el cuartero del Juzgado el 30% del valor dado al inmueble, presentándose además por el hecho de participar en la subasta, aceptando la situación y titularidad del inmueble, quedando subrogados en las cargas anteriores al crédito que se ejecuta.

A la celebración de la subasta podrá concurrir cualquier postor interesado

Llegada la hora de la subasta, caben dos posibilidades: a) que no concurre postor alguno que se interese en pujar por la finca, en cuyo caso, el acreedor ejecutante podrá solicitar la adjudicación de la finca por el 50% de su valor de tasación, o por todo los conceptos, cuando lógicamente el menor de ambos. Si en caso de concurrir postores, estos pujarán en la subasta al igual que el ejecutante acreedor, realizando las posturas que estimen oportunas. Si la mejor postura fuera igual o superior al 70% del valor del bien se aprobará el remate a favor del mejor postor; no obstante, si solo se hicieran posturas superiores al 70%, pero el ejecutante pujara a plazos garantizados, se habrá sobre al ejecutante, quien podrá intentar se le adjudique la finca por el 70% referencial. Cuando la mejor postura ofrecida en subasta sea inferior al referido 70%, el deudor podrá presentar un tercero que mejore tal postura, de no hacerlo, será el acreedor el que podrá poner fin interesando la adjudicación de la finca por el 70% del valor o por la cantidad que se le debe por todos los conceptos, siempre que dicha suma sea superior a la mejor postura. Finalmente si el acreedor ejecutante no hace uso de tal facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad ofrecida supere el 50% del valor del bien, o siéndolo inferior, al menos, la cantidad por la que se debe al acreedor frente al deudor, incluyendo la presión para intereses y costas judiciales.

Rematado

www.medunimnabogabogados.com



Una escena del musical 'Hoy no me puedo levantar', en cartel hasta mañana en el Teatro Cervantes. / F. PABLO AGUDO - TEATRO CERVANTES

MUSICAL, 'HOY NO ME PUEDO LEVANTAR'

La cultura rentable va a ser esto

Mecano es sólo la excusa, lo demás es un refrito pensado para reventar la taquilla

Temporada del Teatro Cervantes

'Hoy no me puedo levantar'. Música y letra: José María Cano y Nacho Cano. Libreto: David Semer. Coreografía principal: Tino Sánchez. Director musical: Daniel García. Intérpretes: Alan Estrada, Carlos J. Bernal, Fernanda Cortizo, Adrián Lavra, Diego París, Dani Figueroa, Marcos Rodríguez, Mariela Peña, Diego Falcón, Paloma Arino, Ana Fontova y Ruth Cabero, entre otros. Duración: Tres horas y 20 minutos.

CRISTÓBAL G. MONTILLA / Málaga

En 'Hoy no me puedo levantar' se quiere retratar la explosión de los años 80 en Madrid, y la verdad es que —sin discutir si Mecano es el ejemplo más apropiado para ilustrar la movida— el resultado deja mucho que desear. Páese ser un espectáculo entretenido, para que quienes lo miran aplaudan sin rubor, pero la seriedad de lo que se plantea pierde credibilidad en cuanto se percibe que Mecano es la excusa y todo lo demás un refrito de diversa procedencia para reventar la taquilla. De hecho, no se tarda en percibir algún número carente de calado del Circo del Sol, o recursos propios de compañías como ésta como el de infiltrar a un actor entre el público para sacarlo al escenario. Además, resulta irónico que con un decorado donde se identifica Madrid, se habla de La Palma, Coín o la Trinidad para localizar a la ligera, cambiando la nueva parada de la gira, algo que a su vez está localizado en un punto muy concreto con continuas referencias a salas de conciertos madrileñas o bares de Malasaña.

Tras más de tres horas de puesta en escena, sin contar el intermedio, queda al menos el descubrimiento de que la cultura rentable va a ser algo como esto. Uno de esos espectáculos pensado para que quien, por norma general no puede, pase por taquilla, pague el triple de precio de

normal y se vaya emocionado para regresar al teatro cuando vuelva el siguiente musical. En este caso, al menos, nos encontráramos ante la que algunos, con acierto o no, consideran la mejor comedia musical que se ha hecho en España. Y también, todo sea dicho, con un espectáculo algo más consistente que los precedentes del género en el mismo escenario, *Jessiejojo*, *Supercor* o *Funski*, que cosecharon igualmente éxitos consecutivos a su paso por Málaga.

Y es que, si los musicales llenan teatros, y acaban hasta estos a que-

Aunque se retraten los 80, no se tarda en ver escenas calcaadas del Circo del Sol

nos no irían a ellos ni se rascarán el bolsillo de otra manera, ya está claro. La cultura rentable es, si nos miramos al espejo de Hoy no me puedo levantar, una receta que tiene como ingredientes más de una veintena de juveniles esculturales, unos decorados espectaculares, pantallas gigantes, escenas interactivas que llevan a hipotéticos muertos a asustar por el patio de butacas al respetable y efectos tan especiales como lanzar confeti al graditorio. Con todo esto, ¿qué más da si los actores son medoceros hombres y mujeres orquesta obligados a bailar, cantar, interpretar y a lucirse al mismo tiempo? Y, sobre todo, ¿qué importa si las canciones de Mecano son entonadas con una calidad discutible, o si los diálogos más teatrales no se entienden en lugares privilegiados del auditorio? Quizás las respuestas sólo las tenga la taquilla.

El Cervantes aprovecha el tirón del musical y pone a la venta 'Mamma Mía' y Mayumana

El espectáculo sobre Abba y el grupo israeli llegarán tras el verano a su escenario

En plena avalancha de público provocada por el musical *Hoy no me puedo levantar*, el Teatro Cervantes de Málaga ha anunciado que dentro de unos días pondrá a la venta las entradas para otros dos espectáculos del mismo género que llegarán a sus tablas tras el verano. Se trata, respectivamente, del nuevo musical del grupo israeli Mayumana y del musical inspirado en la música de Abba, *Mamma Mía*.

Según informaron desde el Teatro Cervantes en un comunicado, las entradas para ver a Mayumana representará *Momentani*, que estará en escena en el teatro municipal malagueño del 23 al 27 de septiembre, salen a la venta el próximo 11 de junio.

Poco después, a partir del 19 de junio, ya se podrán adquirir los tickets para el musical de Abba, del que están programadas 16 funciones entre el 29 de octubre y el 8 de noviembre.

Esta última propuesta puede ser considerada como una de las grandes apuestas para la programación de este año del teatro malagueño, que no suele programar tantas funciones de una misma pieza. Sin embargo, en el caso del musical sobre Abba se ha llegado a contratar casi el doble de funciones de las que tiene en cartel de *Hoy no me puedo levantar*, espectáculo del que se han previsto nueve pases desde el miércoles hasta mañana, con todas las entradas agotadas.

Según recordaron en relación a los espectáculos, «Mayumana representará *Momentani*, una nueva vuelta de tuerca con la que progresa con su fusión de las diferentes artes escénicas». Sobre el otro musical, desde el Cervantes afirmaron que «el espectáculo basado en las canciones de Abba es un hito tan importante en el musical contemporáneo que se han programado dieciséis funciones para poder llegar a la mayor parte de los espectadores que lo deseen».